



DILIGENCIA de la Mesa Central de las Elecciones Sindicales a los órganos de representación del Personal Técnico y de Gestión de Administración y Servicios Laboral:

Para hacer constar que, en el día de la fecha, esta Mesa resuelve dar conformidad al Censo provisional, proclamándolo definitivo, con las siguientes precisiones:

I.- Se desestima la reclamación presentada por D^a Ana García Navarro, dado que la Mesa 2 del Colegio de Técnicos y Administrativos se encuentran en Reina Mercedes y no en el Pabellón de Brasil, donde se encuentra su puesto de trabajo.

II.- Se estima la reclamación presentada por D. Emilio Martínez Saavedra, al estar prestando servicios en CITIUS I, por lo que se incluye en el censo de la Mesa 2 del Colegio Especialistas y no cualificados en Reina Mercedes.

III.- Se desestima la reclamación interpuesta por D. Argenis Eduardo García Santos que solicita que se le adscriba a la Mesa Electoral ubicada en Campus Perdigones, dado que, si bien su centro de trabajo se ubica en el Área de la Salud, la dependencia orgánica es el Servicio de Informática y Comunicaciones, Unidad Apoyo TIC, Reina Mercedes.

IV.- Se desestima la reclamación interpuesta por Dña. Rocío Morales Rodríguez, que solicita ejercer el voto en el Campus Cartuja, puesto que su centro de trabajo es el CATEPS. Sin embargo, el CATEPS pertenece a la Escuela Politécnica Superior, a la que le corresponde votar en el Rectorado.

Asimismo, se acuerda la publicación del Censo definitivo para las Elecciones Sindicales a los Órganos de Representación de Personal Técnico de Gestión de Administración y Servicios Laboral en la página web <http://sevius4.us.es>.

El número de miembros del Comité de Empresa que han de ser elegidos en aplicación de lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será un total de 23, siendo 19 a elegir por el Colegio de Especialistas y no Cualificados y 4 por el Colegio de Técnicos y Administrativos.

Se advierte a las secciones sindicales que vayan a presentar candidaturas, que las mismas han de reunir respectivamente dicho número de candidatos.

Igualmente, se hace saber que desde 29 de abril hasta 8 de mayo (ambos inclusive), se encontrará abierto el plazo de presentación de candidaturas a las Elecciones Sindicales a los órganos de representación del Personal Técnico y de Gestión de Administración y Servicios Laboral.

Se acuerda publicar asimismo la normativa para ejercer el voto por correo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente diligencia en Sevilla a la fecha de firma.

LA SECRETARIA DE LA MESA CENTRAL
DEL PAS LABORAL,
Rosa Lena Lozano

Código Seguro De Verificación	WE0nS+wHhS+Hh6qQ1BA61g==	Fecha	26/04/2024	
Firmado Por	ROSA MARIA LENA LOZANO	Página	1/1	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WE0nS*2BwHhS*2BHh6qQ1BA61g*3D*3D			

Código Seguro De Verificación	+K3If30R6R1hLZVaE6doyA==	Fecha	26/04/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	1/1	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BK3If30R6R1hLZVaE6doyA*3D*3D			